

## RESOLUCIÓN N° 255.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL EQUIPO PROYECTOR MULTIMEDIA DE LA MARCA ACER, CON CÓDIGO PATRIMONIAL N° 18-07-01-0065, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS 4, 9 Y 10 DEL DECRETO N° 20132/03 “QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y RÉGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ÓRGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS””.**

-1-

Asunción, 24 de abril del 2018.

### VISTO:

El Memorando DO N° 16/17 de fecha 10 de abril del 2017, de la Dirección de Operaciones; el Acta de Revisión de Bienes Desaparecidos, de fecha 15 de febrero del 2017; el Acta de Entrega de Recepción de Equipo Proyector Multimedia en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de fecha 25 de enero del 2018; el Dictamen N° 315/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

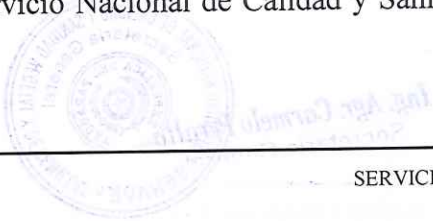
### CONSIDERANDO:

**Que,** por Memorando DO N° 16/17 de fecha 10 de abril del 2017, el Ing. Agr. Lorenzo Reyes, Titular de la Dirección de Operaciones, informa que en fecha 10 de abril del 2017, se percataron de la desaparición del Proyector ACER, que se encontraba a disposición de la referida Dirección.

**Que,** por Acta de Revisión de Bienes Desaparecidos, labrada en fecha 15 de febrero del 2017 en el Edificio Inter – Express, piso 18, oficinas de la Dirección de Operaciones, funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), dejan constancias de la vulnerabilidad de la puerta de acceso principal al piso 18, y que por tanto debería cambiarse la cerradura, observando rastros de forcejeo contra la misma, asimismo se menciona que auriculares fueron sustraídos del asiento de dos funcionarias, a más de un tóner de impresora.

**Que,** por Providencia DF N° 520/2017 de fecha 24 de octubre del 2017, la Dirección de Finanzas remite la Planilla de Responsabilidad Individual en el cual se especifica que el proyector multimedia de marca ACER, con procedencia china, con rotulado N° 18-07-01-0065, señalado como extraviado según Memorando DO N° 16/17 de fecha 10 de abril del 2017, se encontraba bajo responsabilidad de la Dirección de Operaciones.

**Que,** por Acta de Entrega de Recepción de Equipo Proyector Multimedia en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), labrada en



**Ing. Agr. Carmelo Peralta**  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN N° 255.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL EQUIPO PROYECTOR MULTIMEDIA DE LA MARCA ACER, CON CÓDIGO PATRIMONIAL N° 18-07-01-0065, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS 4, 9 Y 10 DEL DECRETO N° 20132/03 “QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y RÉGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ÓRGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS””.**

-2-

fecha 25 de enero del 2018, en las oficinas del SENAVE, ubicadas en la calle Humaitá N° 145 casi Ntra. Sra. de la Asunción, se hace entrega de un equipo proyector multimedia con los accesorios: maletín transportador, control remoto y conectores eléctricos, de la marca ACER, característica X117, nuevo, sin uso, y funcionando, de color blanco; en carácter de reposición por el equipo proyector multimedia denunciado como hurtado de la oficina de la Dirección de Operaciones según Acta de Revisión de Bienes Desaparecidos, labrada en fecha 15 de febrero del 2017, adjuntando en el acto la factura N° 008-001-0009073 de fecha 25 de enero del 2018, Lemirson Masix S.A., en la que consta que la compra de un proyector ACER X117, por valor de Gs. 2.470.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta mil).

**Que**, obra en el expediente la Factura N° 008-001-0009073 de fecha 25 de enero del 2018, por parte de la firma Lemirson Masix S.A., en la que consta que la compra de un proyector ACER X117, por valor de Gs. 2.470.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta mil).

**Que**, por Nota DTIC N° 38/2018 de fecha 26 de marzo del 2018, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación informa, en referencia al proyector multimedia ACER X117-DLP, entregado mediante Acta de Entrega de Recepción de Equipo Proyector Multimedia en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de fecha 25 de enero del 2018, que el mismo cumple con la funcionalidad del proyector multimedia de marca ACER, con procedencia china, con rotulado N° 18-07-01-0065, mencionado como extraviado según Memorando DO N° 16/17 de fecha 10 de abril del 2017.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p. Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Decreto N° 20132/03 “*Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano*

Ing. Agr. Carmelo Peralta  
Secretaria General

## RESOLUCIÓN N° 255.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL EQUIPO PROYECTOR MULTIMEDIA DE LA MARCA ACER, CON CÓDIGO PATRIMONIAL N° 18-07-01-0065, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS 4, 9 Y 10 DEL DECRETO N° 20132/03 “QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y RÉGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ÓRGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS””.**

-3-

*normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos”, en su Capítulo 4 – “Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismo y Entidades”; Capítulo 9 – “Casos de faltantes, daños o depreciación de bienes del Estado”; Capítulo 10 – “Baja y Traspaso de Bienes”, se establecen los procedimientos para la baja de equipos del listado patrimonial de los bienes del Estado Paraguayo y el alta por restitución del bien, los cuales fueron descriptos por el Departamento de Patrimonio.*

**Que**, por Providencia N° 358/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 315/18, donde la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento legal alguno para autorizar la baja del equipo proyector multimedia de la marca ACER, procedencia china, con rotulado N° 18-07-01-0065, y autorizar la alta por restitución al proyector multimedia de la marca ACER, características X117, debiendo el Departamento de Patrimonio asignarle el código patrimonial respectivo.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la baja del equipo proyector de la marca ACER, procedencia china, con Código Patrimonial N° 18-07-01-0065, y alta por restitución de bienes al proyector multimedia de marca ACER modelo X117, conforme a lo establecido en los Capítulos 4, 9 y 10 del Decreto N° 20132/03 “*Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos*”.



**Ing. Agr. Carmelo Peralta**  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN Nº 255.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL EQUIPO PROYECTOR MULTIMEDIA DE LA MARCA ACER, CON CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 18-07-01-0065, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS 4, 9 Y 10 DEL DECRETO Nº 20132/03 “QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y RÉGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ÓRGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS””.**

-4-

**Artículo 2º.- DISPONER** que el Departamento de Patrimonio asigne Código Patrimonial al proyector multimedia de marca ACER modelo X117, según lo dispuesto por el Decreto Nº 20132/03 *“Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos”*.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.  
**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**

ES COPIA  
ING. AGR. CARMELO PERALTA  
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr

